

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

20054 *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la aprobación técnica del proyecto de construcción del saneamiento y depuración en el entorno de Las Tablas De Daimiel. Actuaciones en el municipio de Quintanar De La Orden (Toledo). Clave: 04.345-0212/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público que, con fecha 8 de junio de 2022, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/346/2022, de 20 de abril (B.O.E. 23 de abril de 2022), ha dictado la siguiente Resolución:

1. Aprobar técnicamente el "Proyecto de Construcción del Saneamiento y Depuración en el entorno de las Tablas de Daimiel. Actuaciones en el municipio de Quintanar de la Orden (Toledo)" por su presupuesto de 10.483.320,46 € (21 % de IVA) y un plazo de dieciocho (18) meses de ejecución de las obras, más seis (6) meses de puesta en marcha de las instalaciones, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario estudio de Seguridad y Salud.

2. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la comunicación de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

3. Encomendar a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la publicación de la aprobación técnica conforme al artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Con fecha 21 de julio de 2021 (B.O.E. nº 183 de 2 de agosto de 2021), la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, emite resolución por la que se formula informe de impacto ambiental en el que se indica que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria del "Proyecto de saneamiento y depuración en el entorno de las Tablas de Daimiel. Actuaciones en el municipio de Quintanar de la Orden (Toledo)" ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental, en su documentación complementaria y en la resolución emitida.

Madrid, 9 de junio de 2022.- El Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, Daniel Sanz Jiménez.

ID: A220025575-1